



8 de agosto de 2012

DECANOS, DECANOS ASOCIADOS, DECANOS AUXILIARES DE ASUNTOS ESTUDIANTILES Y  
DIRECTORES DE ESCUELA

Beatriz Rivera Cruz, Ph.D.  
Decana

### **CONTRATOS DE SERVICIOS**

El jueves, 16 de agosto de 2012 es la fecha límite para que las Facultades y Escuelas envíen al Decanato de Asuntos Académicos los documentos de los profesores con contratos de servicios. Les recordamos que a la luz de la Circular Núm. 16, 2010-2011 (Enmendada) de la Rectora, los contratos de servicios, como regla general, se limitarán a enseñanza de cursos que no excederán los nueve (9) créditos, ni excederán el periodo de los diez (10) meses, salvo en casos extraordinarios. Solicitamos que envíen, junto con los demás documentos, la justificación en aquellos casos donde se haya aprobado la excepcionalidad por parte de la Rectora, según estipula la referida Circular.

Le recordamos que los contratos de servicios no se aprobarán con fecha retroactiva.

Anejo

Memorandos DAA - Memorando 17-13 - Memo 05 (2012-13) Contratos de servicios



22 de mayo de 2012

**CIRCULAR NÚM. 16, AÑO 2010-2011 (ENMENDADA)**

**DECANOS(AS) DE FACULTAD, DIRECTORES(AS) DE ESCUELAS GRADUADAS**

Ana R. Guadalupe, Ph.D.  
Rectora

**GUIAS GENERALES PARA LA PLANIFICACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA PARA EL PRIMER SEMESTRE  
AÑO FISCAL 2012-2013**

Con el objetivo de maximizar los recursos fiscales para atender la planificación de la oferta académica del año fiscal 2012-13 y en cumplimiento de las Medidas Cautelares emitidas por la Junta de Síndicos (Certificación 135, 2009-2010/Certificación 141, 2010-2011), se aplicarán las siguientes guías:

- Los cursos con secciones múltiples se deben ofrecer en diferentes horarios (am y pm). No se deben abrir secciones adicionales hasta que los cursos programados alcancen el cupo máximo establecido conforme a la normativa vigente.
- Todos los cursos tipo conferencia, deben ser programados en salones de clases con cupo de 30 estudiantes o más. De no contar con salones disponibles la facultad debe coordinar con otras facultades o unidades que tengan espacios disponibles.
- Se deben incluir secciones de cursos en horario nocturno y sabatino de acuerdo a los horarios establecidos por el Decanato de Asuntos Académicos.
- Todo profesor en puesto permanente completará su carga académica ofreciendo cursos en los horarios que sea necesario, incluyendo cursos en horarios nocturnos y sabatinos. En las circunstancias que se requiera, la carga del profesor podrá ser completada mediante la enseñanza de cursos en otras Facultades diferentes a su Facultad de origen, siempre que tengan las cualificaciones académicas para el curso que se enseñará.
- Se recomienda también la consolidación de cursos en anfiteatros, cuando sea apropiado. Para secciones con 75 estudiantes o más se podrá conceder un ayudante de cátedra.

Los **directores de departamento y otro personal de confianza** continuarán ofreciendo un curso de tres créditos ad-honorem. Deberá contar con las cualificaciones académicas necesarias para la enseñanza del curso. En situaciones que lo ameritan este requisito se podrá satisfacer mediante la supervisión de tesis o disertaciones.

**UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO**  
Recinto de Río Piedras  
Oficina de la Rectora

PO Box 23300  
San Juan, PR 00931-3300  
Tels. 787-763-3877  
787-764-0000, Exts. 2424, 3240  
Fax 787-764-8799

## CIRCULAR NÚM. 16, AÑO 2010-2011 (ENMENDADA)

Página 2

Las **descargas académicas** se limitarán a:

- Los proyectos de investigación (deberán incluir un desglose que incluya título de investigación/laboratorio/proyecto, descripción, resultados esperados, equivalencia en créditos y horas contacto).
- Descargas por reglamento (Ej. Senado Académico)
- Funciones administrativas para dirección de Decanatos, Decanatos Asociados, Decanatos Auxiliares y Directores de Departamento. (No se recomienda tiempo completo, salvo que sea absolutamente necesario).

Para otras tareas académicas, que no sean de enseñanza de cursos, ni forman parte de las descargas descritas anteriormente, pero que sean **extremadamente necesario** se utilizará el mecanismo de compensación adicional.

La contratación de **personal jubilado** sólo se compensará a razón de la escala de compensaciones adicionales vigente.

Como regla general, los contratos de servicio docente se limitarán a la enseñanza de cursos que no excederán los nueve (9) créditos, ni excederán el periodo de diez (10) meses. Contratos por doce (12) créditos y diez (10) meses se autorizarán, **con carácter extraordinario**, con la debida justificación fundamentada en la demanda por cursos y sujeto a la disponibilidad de fondos. Todos los contratos de servicio docente se autorizarán por cinco (5) meses con opción de renovación automática en función de la demanda en la oferta académica para el segundo semestre.

Se mantienen en vigor las Medidas Cautelares aplicables a las plazas de **puestos no docentes**.

## Calendario Peticiones Acciones de Personal Adicional para Oferta Académica Primer Semestre 2012-2013

Marzo de 2012	Unidades prepararán las tablas de necesidad de personal docente adicional y las refieren al DAA, las del personal exento no docente a RH y copia de ambas a Presupuesto para las evaluaciones correspondientes
Marzo a Mayo de 2012	Presentaciones presupuestarias de las unidades al Comité Institucional de Presupuesto (CIP)
24 de abril al 4 de mayo de 2012	Selección de cursos para el Primer Semestre
7 al 25 de mayo de 2012	Evaluación de la matrícula por unidades y DAA para hacer los ajustes necesarios para atender la oferta académica
28 de mayo al 8 junio de 2012	Unidades actualizarán las tablas de petición presupuestaria de acuerdo a las evaluaciones y recomendaciones del DAA en el caso de la oferta académica y de RH en el caso de las necesidades para apoyo administrativo
Viernes, 8 de junio de 2012	Fecha límite para DAA y RH someter las tablas ajustadas de petición presupuestaria al Director Auxiliar de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto (OPEP). La OPEP evaluará las recomendaciones y preparará la propuesta Proyección Presupuestaria a ser evaluada por el Comité Institucional de Presupuesto (CIP)
Martes, 12 de junio de 2012	El Director Auxiliar de la OPEP presentará al CIP la propuesta de Proyección Presupuestaria del Recinto para el año fiscal 2012-2013 para evaluación y recomendación
Viernes, 22 de junio de 2012	El Director Auxiliar de la OPEP presentará la propuesta Proyección Presupuestaria a la Junta Administrativa para su evaluación y recomendación de aprobación

Lunes, 25 de junio de 2012

El Director Auxiliar de la OPEP notificará a las unidades las acciones de personal autorizadas para que inicien el proceso de contratación a tenor con las directrices impartidas en la Circular #16 (2010-2011) Enmendada de la Rectora. Referirá copia de las tablas autorizadas a las unidades académicas, DAA y RH.

Martes, 26 de junio al 22 de agosto de 2012\*

Unidades enviarán a Recursos Humanos y Asuntos Académicos los documentos de contratación para que sean tramitados antes del inicio de clases

Miércoles, 22 de agosto de 2012

Inicio de las clases diurnas y nocturnas

Sábado, 25 de agosto de 2012

Inicio de las clases en los cursos sabatinos

\*Cierre de nóminas para la primera quincena de julio es el 29 de junio de 2012

22 de mayo de 2012